



# **MARCO JURIDICO NACIONAL DEL DERECHO A LA EDUCACION**

## **articulo 3**

**ESCUELA NORMAL DE EDUCACION PREESCOLAR**

**MATERIA: BASES FILOSOFICAS, LEGALES Y ORGANIZATIVAS DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO**

**MAESTRA: DIANA ELIZABETH CERDA ORACIO**

**LIZZETH GUADALUPE RAMIREZ**

**JAZMIN GALILEANMONTES MORALES**

**ANDREA ORTA CARRILLO**

**JOHANA GUADALUPE MONTOYA SILVA**

**YAHAIRA JUDITH GARCIA LOPEZ**

**ANAJANCY MENDOZA CISNEROS**

## **ARTICULO 3 INCISO 2**

El artículo 3 que plasma Venustiano Carranza, el primer jefe del ejército que está encargado del poder, de Estados Unidos Mexicanos. Hago saber. Ciudad del 01/12/1917. En virtud del decreto de convocatoria, el 19 de septiembre del mismo año, expedido por la primera jefa. Conformidad. con lo convenido en el artículo cuarto de la modificación el cuarto citado mes de diciembre de 1900.

Hizo saber de sus conocimientos sobre la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Que consta de varios artículos. Principalmente hablaremos de la del artículo 3 Relacionado a la educación. En este artículo nos menciona que toda persona tiene derecho a la educación en el Estado, federación, Ciudad de México y municipios que impartirán y garantizarán la educación Básica. Que son Preescolar, primaria. Y secundaria. Actualmente en el reformado en el primer párrafo del 15/05/2019 menciona que será obligatoria la universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

La educación que imparta el Estado. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano.

La formación ciudadana es una acción social que implica todas las interacciones que ocurren en la comunidad política, porque ahí se desarrolla la persona como sujeto de

derechos y en interdependencia de con ese proceso ocurre otro en el que se construye y sólida la Comunidad al demandar. El compromiso público A su vez, fomentará el amor a la patria y a la conciencia de la solidaridad internacional. En la Independencia y en la justicia. Si bien el artículo tercero constitucional tiene su singularidad por el derecho fundamental a la educación, su valor estará enlazado con el conjunto de los principios y de los valores constitucionales, tanto por la indivisibilidad de los derechos como por ser un elemento del proyecto constitucional, si bien el artículo 3 Constitucional tiene su singularidad por el derecho fundamental a la educación, esta entrelazado al conjunto de valores y principios.

Su bien las dificultades que vive la educación se han puesto a disposición para hacer grandes modificaciones, teniendo en cuenta que nuestra sociedad ha estado en constante cambio, podríamos decir que no solo los educandos seremos beneficiados si no también los Maestros ya que no lo solo la educación se dirige a los educandos para tener una buena educación los Maestros tenemos derecho a capacitación constante, para darnos una educación digna.

Todo esto es una etapa de la formación de México, la transacción del porfiriano a los gobiernos de revolución el artículo 3 muestra un gran cambio de ello.

## EJEMPLO

La discriminación contra las personas que tienen el VIH es el acto de tratarlas de una manera diferente que a las personas que no tienen el VIH.

Estos son algunos ejemplos:

- Un proveedor de atención médica que se niega a brindarle atención médica o servicios a una persona que tiene el VIH.
- Rechazar el contacto casual con alguien que tiene el VIH.
- Aislar socialmente a un miembro de la comunidad porque es VIH positivo.
- Referirse a las personas con el VIH como “infectadas” o “positivas”

El estigma y la discriminación por el VIH afectan el bienestar emocional y la salud mental de las personas con el VIH.

Aquellos que tienen el VIH a menudo interiorizan el estigma que sienten y comienzan a crear una imagen negativa de sí mismos. Podrían temer que se los discrimine o juzgue negativamente si se sabe que tienen el VIH.

D)(derogado)Será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos.

E)en este inciso nos menciona que la educación tiene que ser equitativa, para eso el estado implementará medidas que favorezcan el pleno derecho a la educación. Tiene como tarea combatir las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso a los servicios educativos. Por otro lado en las escuela de alta marginación, se implementarán acciones que ayude a mejorar las condiciones de vida de los educandos, haciendo un gran énfasis en el carácter alimentario.

En las comunidades indígenas se impartirá educación plurilingüe (varias lenguas) e intercultural, esto se basará en el respeto y la preservación del patrimonio cultural.

### \*inclusivo

Aquí nos plantea que las personas con diferentes discapacidades tienen derecho a la educación con los ajustes de los programas educativos adecuados a las necesidades de cada niño

### \*intercultural

fomentar el respeto en la convivencia diaria entre las personas y comunidades aceptándolos con sus características en una inclusión social.

### \*integral

Estimular el desarrollo de las capacidades cognitivas (aprendizaje ) socioemocionales y físicas para integrarlos en la vida cotidiana donde logren un bienestar

### \*excelencia

Mejorar la vida educativa en el logro de aprendizajes en el desarrollo de sus pensamientos crítico y en la convivencia diaria dentro del ámbito educativo.